



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00407/2022, promovido inicialmente por BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE, DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/3443, y continuado por CYNTHIA JANET OLGUIN BALDERAS, en contra de ROBERTO MUNE MALDONADO, el Titular de este Juzgado LIC.RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 22, MANZANA 1, UBICADO EN CALLE SABINO, NUMERO 100, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL, DE LA CIUDAD RIO BRAVO TAMAULIPAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA FINCA 1535 DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que lo es por la cantidad de \$307,333.33 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

A T E N T A M E N T E

CD. REYNOSA, TAM., A 27 DE ENERO DE 2025.
SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC.SANJUANA LOPEZ VARGAS.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000028453422
Archivo Firmado: 164_EDICTO_EX_00407-2022_740_27-01-2025_13-17-45.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SANJUANA LÓPEZ VARGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000020510	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-01-27T19:26:06Z / 2025-01-27T13:26:06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	3f 36 b7 6a 70 95 c0 49 87 81 37 ff 72 48 67 72 40 e0 63 52 3c ae 97 c3 7a f7 6e 2c cc b3 de ad 7b 53 4b 59 6f 19 b2 be 61 c0 ad 59 c1 96 d4 00 ad 1b 4a 4a 95 fa 2c d5 d9 a7 ee 8d 42 64 f9 d7 0f cc 15 11 71 77 65 dc fa af 51 8c 34 93 ac ad 19 5d 3c cc e8 10 fb 32 39 24 ca a0 fe aa 26 a1 d7 31 b7 73 80 ae c1 7c ae 57 b3 af ed e6 46 9c 7d c9 99 4d 95 56 63 46 81 39 04 fb 56 f9 b2 c8 b4 f6 3c 4a b2 c5 b5 43 db 92 9e 05 4b 82 30 fe 0d b1 8a 9c b7 4b c0 e6 64 b0 ed 79 32 47 d4 42 7f 45 c1 b3 90 9d 67 c7 c2 1d ae f8 d7 42 56 83 e6 c1 0d 46 6d 51 25 54 bc 57 ef 9e 2a 7d 67 0b 0e 65 d2 9c a3 0c 9c 6e 06 7f 65 d5 9d 19 47 78 6e ef 1f 37 b0 ce 22 40 e3 30 1d 30 b3 27 39 5e 96 95 77 0c 26 61 c4 05 53 f2 d1 a5 a9 81 2d 30 1d 15 05 b0 57 ee 34 cc f7 1a ec 2b bd 82 48 b6			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-01-27T19:26:06Z / 2025-01-27T13:26:06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000020510			

